



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0499/10/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3805

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de octubre de 2022

**JOSE LUIS ESCARZAGA
LOZANO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/56 de fecha 12 de Abril de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
predio rustico denominado Tonachi Fracción 2, Ocampo, D-08-051-TON-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos rollo	2	35	36	25634488	25634489

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0499/10/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3805

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de octubre de 2022



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe

Adicionales de bitacora 08/G3-0686/04/22



CUADRO 4 RELACION DE REMISIONES FORESTALES EXPEDIDAS

N°		N° DE FOLIO	TIPO DE MATERIA PRIMA/	CANTIDAD O VOLUMEN		OBSERVACIONES	
DE	A		PRODUCTO FORESTAL	CANTIDAD O VOLUMEN	UNIDAD DE MEDIDA		
Guías correspondientes al Oficio No. SG.LP-08/2022/1632.08/G3-0686/04/22 de fecha 03-05-22 Vol. Aut. 37.000 m³ r							37.000
1	4	25017233	PINO ROLLO/MADERA Diametros Gruesos	7.000	M³ R		30.000
2	4	25017234	PINO ROLLO/MADERA Diametros Gruesos	8.000	M³ R		22.000
3	4	25017235	PINO ROLLO/MADERA Diametros Gruesos	9.000	M³ R		13.000
4	4	25017236	PINO ROLLO/MADERA Diametros Gruesos	13.000	M³ R		0.000
TOTAL				37.000	M³ R		
Guías correspondientes al Oficio No. SG.LP-08/2022/1632.08/G3-0686/04/22 de fecha 03-05-22 Vol. Aut. 345.000 m³ r							345.000
1	34	25017199	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	0.000	M³ R	CANCELADA	345.000
2	34	25017200	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	13.500	M³ R		331.500
3	34	25017201	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	13.500	M³ R		318.000
4	34	25017202	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	13.000	M³ R		305.000
5	34	25017203	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	13.000	M³ R		292.000
6	34	25017204	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	12.805	M³ R		279.195
7	34	25017205	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	10.000	M³ R		269.195
8	34	25017206	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	10.000	M³ R		259.195
9	34	25017207	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	10.000	M³ R		249.195
10	34	25017208	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	12.195	M³ R		237.000
11	34	25017209	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	9.000	M³ R		228.000
12	34	25017210	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	10.000	M³ R		218.000
13	34	25017211	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	7.000	M³ R		211.000
14	34	25017212	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	9.000	M³ R		202.000
15	34	25017213	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	10.000	M³ R		192.000
16	34	25017214	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	10.000	M³ R		182.000
17	34	25017215	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	9.000	M³ R		173.000
18	34	25017216	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	10.000	M³ R		163.000
19	34	25017217	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	9.000	M³ R		154.000
20	34	25017218	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	8.000	M³ R		146.000
21	34	25017219	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	9.000	M³ R		137.000
22	34	25017220	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	10.000	M³ R		127.000
23	34	25017221	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	10.000	M³ R		117.000
24	34	25017222	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	10.000	M³ R		107.000
25	34	25017223	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	9.000	M³ R		98.000
26	34	25017224	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	8.000	M³ R		90.000
27	34	25017225	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	10.000	M³ R		80.000
28	34	25017226	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	9.000	M³ R		71.000
29	34	25017227	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	9.000	M³ R		62.000
30	34	25017228	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	9.000	M³ R		53.000
31	34	25017229	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	8.000	M³ R		45.000
32	34	25017230	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	9.000	M³ R		36.000
33	34	25017231	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	8.000	M³ R		28.000
34	34	25017232	PINO ROLLO/MADERA Diametros Delgados	8.000	M³ R		20.000
TOTAL				325.000	M³ R		

INFORMACION PROPORCIONADA POR EL TITULAR DE APROVECHAMIENTO EN LAS REMISIONES FORESTALES

1/ SALDOS EN DOCUMENTACION

